Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009115344 07/09/2009 12:33

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 - MADRID

REGISTRO OFICIAL
Nº 772-IA

Banco Gallego

A Coruña, 6 de agosto de 2009

Muy señores nuestros:

Damos contestación a la petición de información remitida por ustedes el 13 de julio de 2009 sobre los informes financieros anuales, individuales y consolidados del ejercicio 2008 de Banco Gallego (en adelante la entidad):

Punto 1.1.
Con respecto a los criterios y políticas para concluir sobre la existencia de evidencia objetiva de deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta, nos remitimos al punto 2.8 Deterioro del valor de los activos financieros y 2.8.2 Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta de la memoria consolidada del banco:

"2.8 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- *En el caso de créditos e instrumentos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.*

- *En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.*

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que dicho deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, dicho importe se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que el Grupo pueda llevar a cabo para intentar su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

2.8.2 Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el explicado en el apartado 2.8.1 anterior para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe "Patrimonio Neto - Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación consolidado, registrando el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro que se recuperen con posterioridad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce dicha recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas con origen en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta", que figuran registradas en el patrimonio neto, se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta". "

Por alusión al punto 2.8.1 reproducimos igualmente la parte correspondiente:

"2.8.1 Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

[...] Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- *Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien se ponga de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o*

- *Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.*

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- *Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.*

- *Colectivamente: el Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que son reconocidas en las cuentas anuales consolidadas.*

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida inherente por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por el Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español, parámetros que se modificarán cuando así lo aconsejan las circunstancias."

El Banco cuenta con políticas, métodos y procedimientos para concluir la existencia de evidencias de deterioro, por la insolvencia atribuible a las contrapartes. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados al inicio de la operación y a lo largo de la vida de las mismas y consiste en un estudio cualitativo y documental del emisor y en el caso de los instrumentos de deuda también de la emisión, así como un seguimiento de los acontecimientos que puedan repercutir en sus riesgos y compromisos contingentes.

Respecto a la cobertura de la pérdida por riesgo de crédito, los instrumentos de deuda y patrimonio disponibles para la venta y clasificados como dudosos se cubren, en general, de acuerdo con los criterios que se indican en los siguientes apartados:

Mod. SC

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

i. Activos dudosos por razón de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda y patrimonio, cualquiera que sea su titular o garantía, que tengan algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad son evaluados de forma individualizada, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados y la situación económica de la contraparte.

En función de la fecha de antigüedad del impago, los porcentajes de cobertura aplicados son los siguientes:

- Hasta 6 meses: 25%.
- Más de 6 meses, sin exceder de 12: 27,8%
- Más de 12 meses, sin exceder de 18: 65,1%
- Más de 18 meses, sin exceder de 24: 95,8%
- Más de 24 meses: 100%

ii. Activos dudosos por razones distintas de la morosidad de la contraparte:

Aquellos instrumentos de deuda, en los que, sin concurrir razones para clasificarlos como dudosos por razón de la morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso en los términos pactados contractualmente, se analizan individualmente, siendo su cobertura la diferencia entre el importe registrado en el activo y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar.

Estos criterios y políticas son aplicados de la misma forma a los instrumentos de deuda y patrimonio, tanto si son activos cotizados como no cotizados.

Punto 1.2.

Durante el año 2008 se llevó a cabo un seguimiento exhaustivo de todos los títulos de la cartera disponible para la venta, tanto de deuda como de patrimonio, prestando especial atención a los planes de ayuda que los diferentes países han llevado a cabo sobre diversos sectores y sobre algunas compañías en particular.

Salvo excepciones concretas, en instrumentos de deuda, que se han dotado por deterioro, y alguno que se ha documentado específicamente en este sentido, no hay valores en la cartera que hayan estado valorados muy por debajo de su efectivo de compra durante más de seis meses.

Punto 1.3

Los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se presentan valorados por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado (el deterioro) de acuerdo con los criterios explicados en la nota 2.8 de la memoria consolidada de la entidad.

Principalmente, los 9,3 millones de euros de activos no cotizados corresponden a empresas participadas, en las cuales no existe una participación con influencia significativa como para poder exigir un reporte de un plan de negocio y una valoración de la participación mediante el descuento de flujos, por lo que la Entidad, para poder hacer dicha valoración, valora la participación en base al valor teórico contable, tal y como se describe en el párrafo siguiente:

La Entidad, en el caso de que no pueda determinar el valor razonable, mediante criterios objetivos de los activos no cotizados de esta cartera, los valora por su coste. En el supuesto de existir un deterioro en el valor de la participación, se aplican los criterios expuestos en la nota 2.8 de la memoria consolidada de la Entidad.

Además, el auditor de la Entidad no ha informado de ninguna excepción en la valoración de estos activos, por lo que los mismos reflejan una valoración adecuada dentro de los parámetros de materialidad del Grupo.

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

Mod. SC

Punto 2.1.
De acuerdo con lo que se especifica en el punto 2.2.4. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros, de la memoria consolidada:

- **Activos financieros disponibles para la venta**: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversiones crediticias y los instrumentos de capital correspondientes a entidades que no sean del Grupo, negocios conjuntos o empresas asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

  Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo según se define en la normativa vigente, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

  El Consejo de Administración del Galeban Energía, en su reunión celebrada el 30 de diciembre de 2008, acordó comenzar el proceso de venta de la participación del Grupo en Enerfín – Enervento, S.A. Las proyecciones financieras existentes sobre dicha sociedad, realizadas de acuerdo con métodos de valoración generalmente aceptados, la favorable situación del mercado eólico, así como, las ofertas que se vienen recibiendo, posibilitan una determinación actualizada del valor razonable de dicha participación al cierre del ejercicio 2008.

  Por este motivo, el Grupo, de acuerdo con la normativa vigente, ha registrado dicha participación por su valor razonable al cierre del ejercicio 2008 en el epígrafe "Activos Financieros Disponibles para la Venta – Otros Instrumentos de Capital" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 adjunto. El incremento del valor razonable se ha registrado con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por Valoración – Activos Financieros Disponibles para la Venta" del patrimonio neto consolidado.

  Desglose Ajustes por valoración cartera disponible para la venta, bruto y neto de imposición fiscal:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Importe Bruto	Importe Neto de Imposición Fiscal	Importe Bruto	Importe Neto de Imposición Fiscal
Valores Representativos de Deuda	(44.214)	(30.950)	(25.320)	(17.091)
Otros Instrumentos de Capital	(14.484)	(10.139)	(2.334)	(1.575)
Otros Instrumentos de Capital (Eólica)	60.323	42.226	0	0
	1.625	**1.137**	**(27.654)**	**(18.666)**

  Conciliación requerida:

	Miles de Euros 2008
Saldo al inicio del ejercicio	**(18.666)**
Ajuste por Valoración Valores Representativos de Deuda	(13.859)
Ajuste por Valoración Otros Instrumentos de Capital	(8.564)
Ajuste por Valoración Otros Instrumentos de Capital (Eólica)	42.226
Saldo al final del ejercicio	**1.137**

Mod. SC

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

Punto 3.1.
El importe de créditos titulizados, que a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 45.281 miles de euros, cumplen todas las condiciones necesarias para ser dados de baja del balance, en concreto, no se han retenido financiaciones subordinadas ni se ha concedido ningún tipo de mejora crediticia. En el punto 2.7. Transferencia de activos financieros de las cuentas anuales consolidadas se encuentra recogido el criterio contable seguido en estos casos.

Punto 3.2.
En la nota "45.4. Calidad crediticia de los activos financieros ni vencidos ni deteriorados" de las cuentas anuales consolidadas se incluye información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni han deteriorado su valor.

Punto 3.3.
A 31 de diciembre de 2008 cabe destacar que las renegociaciones sin mejora de garantías siguen en mora y que, a dicha fecha, estas renegociaciones no eran significativas. Así mismo, las renegociaciones que han mejorado las garantías y pagado previamente los intereses, tampoco son significativas a fecha del análisis.

Punto 3.4.
Los activos financieros vencidos y no considerados deteriorados ascienden a 55.429 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (34.227 miles de euros al 31 de diciembre de 2007), y se corresponden con los instrumentos de deuda que tienen importes vencidos con una antigüedad inferior a tres meses y que no se hayan considerado dudosos por razones distintas de la morosidad. Todos estos activos están integrados en el epígrafe de "Inversiones crediticias".

A continuación se presenta un detalle por plazos para los ejercicios 2008 y 2007

	Menos de 1 mes	Mas de 1 mes, sin exceder de 2	Mas de 2 mes, sin exceder de 3	TOTAL
Saldos a 31 de diciembre de 2007	19.895	5.458	8.874	**34.227**
Saldos a 31 de diciembre de 2008	28.261	11.809	15.359	**55.429**

El detalle por tipo de contraparte para los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

	2008	2007
Administraciones Públicas residentes	1.080	82
Otros sectores residentes	53.758	33.662
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	591	483
TOTAL	**55.429**	**34.227**

Punto 3.5
En la nota 2.8. de la memoria se establecen los criterios de valoración aplicados en caso de deterioro del valor de los activos financieros.

En cualquier caso, se consideran activos financieros deteriorados los riesgos dudosos por razón de la morosidad, que incluyen los instrumentos de deuda con algún importe vencido con más de tres meses de antigüedad y también todas las operaciones de un cliente cuando los saldos dudosos por razón de la morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro, así como los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

Mod. SC

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

Se consideran asimismo deteriorados los riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad, que incluyen aquellos instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes no calificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluyen, entre otras: las operaciones de los clientes en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, los saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso, las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, las operaciones de arrendamiento financiero en las que se haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, las operaciones de los clientes que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación, así como el conjunto de las operaciones de los clientes con algún saldo calificado como dudoso por razón de su morosidad si existen dudas razonables sobre su reembolso total. También se incluyen los riesgos contingentes de los avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

A continuación se presenta un detalle de los activos financieros del Grupo deteriorados por riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

Mod. S

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

	Miles de euros			
	2008		2007	
	Instrumentos de deuda	Riesgos contingentes	Instrumentos de deuda	Riesgos contingentes
RIESGOS DUDOSOS, EXCLUSIVAMENTE POR RAZÓN DE LA MOROSIDAD DEL CLIENTE	**82.067**		**29.363**	
Operaciones sin garantía real	**66.179**		**26.248**	
Hasta 6 meses	25.613		9.233	
Más de 6 meses, sin exceder de 12	19.116		9.646	
Más de 12 meses, sin exceder de 18	11.053		4.181	
Más de 18 meses, sin exceder de 24	8.374		2.445	
Más de 24 meses	2.023		743	
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	**10.869**		**1.744**	
Hasta 3 años	10.742		1.676	
Más de 3 años, sin exceder de 4 años	68		58	
Más de 4 años, sin exceder de 5 años	59		10	
Más de 5 años, sin exceder de 6 años				
Más de 6 años				
Otras operaciones con garantía real	**5.019**		**1.371**	
Hasta 6 meses	2.608		26	
Más de 6 meses, sin exceder de 12	1.700		662	
Más de 12 meses, sin exceder de 18			683	
Más de 18 meses, sin exceder de 24	664			
Más de 24 meses	47			
RIESGOS DUDOSOS, EN LOS QUE CONCURREN RAZONES DISTINTAS DE LA MOROSIDAD DEL CLIENTE		**872**		**362**
Operaciones sin garantía real		**872**		**362**
Hasta 6 meses		872		362
Más de 6 meses, sin exceder de 12				
Más de 12 meses, sin exceder de 18				
Más de 18 meses, sin exceder de 24				
Más de 24 meses				
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas				
Hasta 3 años				
Más de 3 años, sin exceder de 4 años				
Más de 4 años, sin exceder de 5 años				
Más de 5 años, sin exceder de 6 años				
Más de 6 años				
Otras operaciones con garantía real				
Hasta 6 meses				
Más de 6 meses, sin exceder de 12				
Más de 12 meses, sin exceder de 18				
Más de 18 meses, sin exceder de 24				
Más de 24 meses				

Todos los activos deteriorados incluidos en el cuadro anterior se han determinado individualmente como deteriorados.

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

Mod. S

Punto 4.1.

	2008				2007			
	Miles de Euros				Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores		Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra Venta de Divisas no vencidas:								
Compra de Divisas contra Euros	34.329	34.383	-	-	-	-	39.552	41.399
Venta de Divisas contra Euros	-	-	37.665	37.984	38.267	40.239	-	-
Opciones sobre Valores:								
Comprada	9.377	9.214	-	-	4.689	23.601	-	-
Vendidas	-	-	9.376	162.437	-	-	4.689	23.600
Otras operaciones sobre Tipos de Interés:								
Permutas financieras sobre tipos de interés y sobre tipos de cambio (CCS)	21.126	308.816	17.370	234.907	11.520	10.952	39.761	896.261
	64.832	352.413	64.411	435.328	54.476	74.792	84.002	961.260

Punto 4.2.
En el caso de las coberturas de valora razonable, la información de las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura y de la partida cubierta que sea atribuible al riesgo cubierto, aparece neteada en la Nota 32. Resultados de operaciones financieras de la memoria consolidada.

Punto 5.1.
Las sociedades y entidades que integran el Grupo de consolidación contable presentan sus declaraciones fiscales en bases individuales.

La conciliación del resultado contable del Grupo del ejercicio 2008 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Beneficio neto del ejercicio	9.230
Diferencias permanentes-	
Gasto devengado por Impuesto sobre Beneficios	2.954
Gastos no deducibles fiscalmente	186
Otros ajustes	(77)
Diferencias temporarias-	
Imputación Bases Imponibles AIE´s (neto)	(11.762)
Recuperación de provisiones no computables fiscalmente	(13.183)
Otras diferencias temporales (netas)	(2.573)
Base imponible (= Resultado fiscal)	**(15.225)**

Debido a las diferencias existentes entre los criterios de imputación contables y fiscales de determinados ingresos y gastos se han puesto de manifiesto activos y pasivos por impuestos diferidos, relativos a diferencias temporarias deducibles e imponibles futuras, respectivamente. El movimiento que se ha producido en los saldos de dichos impuestos diferidos, durante el ejercicio 2008, ha sido el siguiente:

Mod. S

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

	Miles de Euros	
	Activo Impuesto Diferido	Pasivo Impuesto Diferido
Saldos al 1 de enero de 2008	**37.234**	**1.566**
Compromisos por pensiones (neto)	435	-
Recuperación de fondos no computables fiscalmente	(3.955)	-
Periodificación comisiones Circular 4/04 BE	(87)	-
Amortización bienes revalorizados		(27)
Ajuste liquidación Impuesto Sociedades 2007 (neto)	117	-
Ajustes de valoración en el patrimonio neto	(5.598)	18.666
Otros (neto)	1.147	35
Saldos al 31 de diciembre de 2008	**29.293**	**20.240**

El saldo del epígrafe "Activos fiscales-Diferidos" incluye, fundamentalmente, el efecto impositivo de la cobertura de los compromisos por pensiones asumidos por el Banco que son deducidas en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con la legislación fiscal vigente y de las dotaciones de provisiones del Grupo que no tienen la condición de fiscalmente deducibles. Asimismo, incluye el crédito fiscal correspondiente al fondo de comercio de fusión pendiente de deducción en ejercicios futuros, según se menciona más abajo. Por último, se incluye el efecto impositivo de la aplicación de la Circular 4/2004 del Banco de España en relación con la valoración de la renta fija y renta variable disponible para la venta realizada contra "Patrimonio Neto". Las entidades del Grupo han procedido a la contabilización de dicho activo en la medida en que consideran que será objeto de compensación con beneficios fiscales de periodos futuros.

En el ejercicio 1998, el Banco acometió un proceso de fusión que se acogió al "Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores". Las menciones establecidas por el artículo 107 del Capítulo VIII, Título VIII de la anteriormente vigente Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, relativas a dicho régimen, figuran en la memoria de las cuentas anuales del Banco del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.

De acuerdo con el artículo 103.3 de dicha Ley, y de acuerdo con la redacción dada al artículo 89.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, vigente desde el 12 de marzo de 2004, como consecuencia de dicha fusión se puso de manifiesto un importe deducible de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por importe de 59.383 miles de euros, aproximadamente, derivado de los cálculos que se realizaron de las diferencias de fusión (fondo de comercio) a efectos contables y fiscales. Este importe resulta fiscalmente deducible con el límite anual máximo de su veinteava parte para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2002. Al 31 de diciembre de 2008, una vez efectuado el cálculo de la provisión para el Impuesto correspondiente a dicho ejercicio, el Banco mantiene pendiente de deducción un remanente de 14.846 miles de euros (17.185 miles de euros en el ejercicio 2007), aproximadamente.

El saldo del epígrafe "Pasivos fiscales-Diferidos" incluye, fundamentalmente, el efecto impositivo de la valoración de los inmuebles de uso propio a "valor razonable" realizada por el Banco, así como el efecto impositivo de la aplicación de la Circular 4/2004 de Banco de España, en relación con la valoración de la renta fija y variable disponible para la venta realizada contra "Patrimonio Neto".

El Banco participa en varias Agrupaciones de Interés Económico (AIES) que, en cumplimiento de la normativa fiscal vigente, imputan a sus socios sus bases imponibles positivas o negativas, las retenciones soportadas y las bonificaciones en la cuota del Impuesto, todo ello en función de sus respectivos porcentajes de participación. El resultado de la aplicación de dichas imputaciones ha supuesto, en el ejercicio 2008, un menor gasto devengado por el Impuesto sobre Sociedades de 3 miles de euros, aproximadamente.

El Banco ha generado en 2008 el derecho a practicar una serie de deducciones establecidas por la normativa fiscal vigente con objeto de evitar la doble imposición interna e incentivar la realización de determinados gastos e inversiones; el importe conjunto de dichas deducciones asciende, aproximadamente, a 1.971 miles de euros que, si bien no han sido aplicadas en el cálculo de la provisión del Impuesto, el Banco ha optado por registrar dicho importe como crédito fiscal en el epígrafe "Activos fiscales – diferidos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, generando un menor gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

Mod. SI

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

En Grupo ha procedido a registrar dichos créditos fiscales en la medida en que considera razonable su aplicación con cargo a los beneficios que se generen en futuros ejercicios, dentro de los plazos legalmente establecidos.

El Banco ha procedido a registrar en el epígrafe "Activos fiscales-Diferidos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, un crédito fiscal por importe de 3.398 miles de euros, correspondiente a la base imponible negativa generada en el presente ejercicio.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 Apartados 6.a) y 10 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se informa de las rentas acogidas a esta deducción en los últimos cinco ejercicios así como las fechas de materialización de los respectivos compromisos de reinversión:

	Miles de euros	
Ejercicio	Renta Acogida a la Deducción (Miles de euros)	Año de la Reinversión
2003	752	Ejercicio 2003
2004	57	Ejercicio 2004
2006	11.585	Ejercicios 2005 – 2006
2007	5.072	Ejercicio 2007

Tras el cálculo de la provisión del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008, el Grupo mantiene una serie de deducciones en la cuota del Impuesto pendientes de aplicación procedentes de ejercicios anteriores que podrán ser objeto de aplicación en ejercicios futuros, dentro de los plazos y límites en cuota legalmente establecidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio	Importe (Miles de euros)	Deducción
2006	597	Reinversión
2007	1	Reinversión
2007	223	I + D + I
2007	44	Formación
Total	865	

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, se hace constar que el Banco presenta determinados activos, en concreto bienes inmuebles de uso propio, que figuran registrados en el capítulo "Activo material" por su coste de adquisición, revalorizados de acuerdo con la normativa legal vigente. Los ajustes resultantes a la revalorización realizada con fecha 1 de enero de 2004 fueron registrados con cargo a reservas, netos del efecto fiscal. Los importes de la revalorización se reclasificarán a "Resto de reservas" en la medida que los activos se vayan dando de baja del balance por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización. Al 31 de diciembre de 2008, el epígrafe de "Edificios" incluye 1.527 miles de euros con origen en la revalorización de inmuebles efectuada con motivo de la fusión descrita en la Nota 1, así como 5.696 miles de euros con origen en la revalorización de inmuebles efectuada por el Banco en el ejercicio 2005, de acuerdo con la normativa vigente.

Las sociedades de Grupo mantienen, en general, abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para los principales impuestos que resultan aplicables. Por último, en febrero de 2008 el Banco recibió la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación tributarias en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2003 a 2006 y de los restantes impuestos aplicables a su actividad para los ejercicios 2004 a 2006, todos ellos inclusive. Se espera que dichas actuaciones finalicen a lo largo del ejercicio

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

2009 sin que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se tenga conocimiento del posible resultado final de las mismas.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Grupo, de los resultados de las actuaciones de comprobación en curso o las que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los ejercicios sujetos a inspección, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, se considera que la deuda tributaria que pudiera derivarse de dichas actuaciones por parte de la Administración Tributaria no tendría una incidencia significativa en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Punto 5.2.
En el punto 5.1 se incluye la explicación a las bases imponibles negativas del ejercicio

Punto 6.
A continuación se presenta información sobre el cálculo del beneficio por acción referida a los ejercicios 2008 y 2007 de la memoria individual

i. *Beneficio básico por acción.*

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	Miles de euros	
	2008	2007
Resultado neto	12.608	13.672
Número de acciones en circulación a fin de periodo	19.807.328	13.883.448
Número medio de acciones en circulación	13.915.819	13.883.448
Media ponderada de acciones propias	(43.922)	(20.134)
Conversión asumida de deuda convertible		-
Número ajustado de acciones	13.871.897	13.863.314
Beneficio básico por acción (euros)	**0,9089**	**0,9862**

ii. *Beneficio diluido por acción*

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

De esta manera, el beneficio diluido por acción se ha determinado de la siguiente forma:

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

Mod. S

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado neto	12.608	13.672
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	12.608	13.672
Número medio ponderado de acciones en circulación		
Efecto dilusivo de:		
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Derechos de opciones	-	-
Número ajustado de acciones	13.871.897	13.863.314
Beneficio diluido por acción (euros)	**0,9089**	**0,9862**

Con posterioridad a la fecha de balance no se ha producido ninguna transacción con acciones que haya modificado sustancialmente el número de acciones al final del periodo.

Punto 7.

En la nota 1.7. Recursos Propios de las cuentas anuales, se informa sobre la gestión del capital por parte del Grupo. No obstante, y como información adicional, procedemos a comentar lo siguiente:

El Banco ha fijado las siguientes premisas como guía de la gestión a realizarse en materia de sus recursos propios:

a) Preservar el cumplimiento de la normativa aplicable en lo relativo a requerimientos de recursos propios mínimos.
b) Optimizar la eficiencia en la gestión de los recursos propios, siendo éstos considerados como un aspecto crítico a considerar en la toma de decisiones de inversión del Banco.

El Banco desarrolla, como vías para alcanzar las premisas marcadas, un amplio marco de actuaciones relativas a la gestión de recursos propios, que se sintetizan en los siguientes puntos:

- El Banco realiza un control exhaustivo de los ratios de solvencia, disponiendo de una serie de mecanismos que aseguran en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable. Estos mecanismos permiten alinear la actuación de las distintas áreas del Banco en lo relativo a recursos propios. En este sentido, existen planes de contingencias para asegurar el cumplimiento de los límites establecidos en la normativa aplicable.

- Tanto en la planificación como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Banco se considera como un aspecto fundamental en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios del Banco y la relación consumo-rentabilidad-riesgo.

Estas consideraciones evidencian la importancia de la consideración para el Banco de los recursos propios como elemento crítico en la toma de decisiones de la Entidad.

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 y 2007, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España:

Mod. SC

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

	Miles de euros	
	2008	2007
Recursos propios básicos (Tier I)	**238.142**	**168.140**
Capital computable	168.647	83.440
Reservas	75.241	82.497
Ajustes valoración computables como RRPP básicos	-41.089	-18.666
Otros RRPP básicos	52.000	36.167
Otras deducciones RRPP básicos	-16.657	-15.298
Deducciones de los recursos propios básicos		
Recursos propios de segunda categoría (Tier II)	**155.955**	**168.140**
Recursos propios de segunda categoría principales	86.905	118.204
Recursos propios de segunda categoría adicionales	69.050	64.583
Deducciones de los recursos propios de segunda categoría		
Exceso RRPP segunda categoría		-14.647
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	**394.097**	**336.280**
Principales ratios:		
Tier I	7,12%	4,87%
Tier II	4,67%	4,87%
Coeficiente de solvencia	11,79%	9,73%

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables de la Entidad excedían de los requeridos por la citada normativa como se refleja en el cuadro anterior.

Punto 8.1.

El desglose de las distintas sociedades que forman el Grupo se refleja en los anexos a continuación de la nota 49 de la memoria consolidada, clasificándose como Empresas del Grupo aquellas que forman una única unidad de decisión con la sociedad dominante, como sociedad multigrupo aquella que es controlada conjuntamente por Banco Gallego y Caixanova y como entidades asociadas aquellas en las cuales se tiene una influencia significativa en las políticas llevadas a cabo por las mismas.

Dentro de "Otras partes vinculadas" se recogen operaciones con otras empresas en donde algún miembro del consejo de administración forma parte a su vez del consejo de administración de Banco Gallego, S.A.

Los saldos y resultados con partes vinculadas son las siguientes:

Mod. SC-

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

	Miles de euros				Miles de euros			
	2008				2007			
	Empresas del Grupo	Multigrupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas	Empresas del Grupo	Multigrupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas
Activo:								
Crédito a la clientela	86.168	-	200.743	52.814	200.607	-	70.357	32.458
Pasivo:								
Depósitos de la clientela	61.729	19	10.511	95.240	10.104	19	57.026	2.002
Pérdidas y ganancias:								
Debe								
Intereses y cargas asimiladas	3.768	-	201	8.222	246	-	4.097	43
Haber								
Intereses y rendimientos asimilados	4.411	-	11.789	4.356	9.956	-	2.662	1.245
Comisiones percibidas	1.205	-	1.950	417	942	-	141	251
Rendimiento de instrumentos de capital	6.295	-	1.378	-	6.822	-	-	-
Ganancia por venta del activo material (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas de Orden:								
Pasivos contingentes	4.349	-	7.647	10.273	10.612	-	2.071	306

Punto 8.2.
Las transacciones entre partes vinculadas son las desarrolladas dentro del tráfico habitual de la sociedad y son las propias de la actividad de la prestación de servicios financieros.

Punto 8.3.
El desglose de los saldos pendientes en función de sus plazos es el siguiente:

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

Mod. SC-

	Miles de euros							
	2008				2007			
	Empresas del Grupo	Multigrupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas	Empresas del Grupo	Multigrupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas
Activo:								
Hasta 1 año	58.276		55.123	36.696	179.288		20.594	3.492
Entre 1 año y 5 años	2.241		66.498	3.690			18.943	16.092
Entre 5 años y 10 años			1.981	8.389			2.000	7.391
A más de 10 años	25.651		77.140	4.039	21.319		28.820	5.483
Total	86.168	0	200.743	52.814	200.607	0	70.357	32.458
Pasivo:								
Depósitos de la clientela								
A la vista	9.309	19	4.602	4.220	10.104	19	49.776	2.002
Menos de 3 meses			3.680	1.020			5.430	
Entre 3 meses y 6 meses			330					
Entre 6 meses y 9 meses	420		574					
Entre 9 meses y 1 año			1.325	90.000			1.820	
Mas de 1 año	52.000							
Total	61.729	19	10.511	95.240	10.104	19	57.026	2.002

El desglose de los saldos pendientes en función de su naturaleza y garantías otorgadas es el siguiente:

	Miles de euros							
	2008				2007			
	Empresas del Grupo	Multigrupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas	Empresas del Grupo	Multigrupo	Empresas Asociadas	Otras Partes Vinculadas
Activo:								
Préstamos sin garantía	2.241		57.364	9.491			8.237	5.129
Préstamos con garantía hipotecaria	25.651		102.333	5.448	21.319		56.202	5.691
Créditos	58.276		37.313	36.820	179.288		5.358	19.898
Otras partidas acreedoras			3.733	1.055			560	1.740
Total	86.168	0	200.743	52.814	200.607	0	70.357	32.458
Pasivo:								
Depósitos de la clientela								
Cuentas de ahorro				62				607
Imposiciones a plazo	52.420		5.909	91.020			7.250	
Cuentas de crédito acreedoras			0	278				518
Cuentas corrientes	9.309	19	4.602	3.880	10.904	19	49.776	877
Total	61.729	19	10.511	95.240	10.904	19	57.026	2.002

Los préstamos y créditos con partes vinculadas durante el ejercicio 2008 devengan un interés anual comprendido entre el 3% y el 5,75%. En relación con las Imposiciones a plazo con partes vinculadas devengan durante el 2008 un interés anual entre el 3% y el 7,1%.

Mod. SC-296/1

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112

Punto 8.4.
No se han producido correcciones valorativas significativas por operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2008.

Punto 8.5
No se han contabilizado deudas incobrables o de dudoso cobro significativas por operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2008.

Punto 8.6.
No constan operaciones fuera de precio de mercado con partes vinculadas durante el ejercicio 2008.

Punto 9.
Acuerdos significativos que haya celebrado y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen

Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

No existen acuerdos de esta naturaleza

Punto 10.
Les informamos que tendremos en cuenta sus recomendaciones para el informe anual de ejercicios futuros.

Atentamente,

T./ José Carlos Cordero de la Lastra
Subdirector General

Mod. SC

R.M. A CORUÑA, T. 2141, F1, H C-22011, Ins. 1ª - C.I.F. A-80042112